## MINISTERIO DE TRABAJO

RESOLUCION del Servicio de Obras del Instituto Nacional de Previsión por la que se anuncia concurso para la instalación de fontaneria y saneamiento en el edificio en construcción destinado a Residencia Sanitaria del S. O. E. en Madrid.

se abre concurso para la instalación de fontaneria y saneamiento en el edificio en construcción destinado a Residencia Sanitaria del S. O. E. en Madrid.

Los concursantes presentarán un presupuesto valorando los diferentes elementos de la instalación que figuran en el del proyecto, pero su importe total no podrá exceder de la cifra estimativa de 9.347,000 pesetas, La fianza provisional del 2 por 100 asciende a 186.940 pesetas.

La documentación podra examinarse en las Oficinas Centrales del Instituto en Madrid, Alcalá, 56 (Servicio de Obras, planta sexta).

Las proposiciones, redactadas con arregio al modelo que se facilitará a los concursantes, con el resto de la documentación exigida en el artículo quinto del pliego general de condiciones para los concursos de obras del Instituto y en la forma en el prescrita, podrán presentarse en el Registro de sus Oficinas prescrita, pouran presentatse en el techsito de cottubre próximo.

El acto de apertura de pliegos por la Mesa y adjudicación provisional de la instalación tendrá lugar en las expresadas Oficinas Centrales a las doce horas del dia 5 de octubre y en su Salón de Consejos.

Madrid, 8 de septiembre de 1962.-7.448.

RESOLUCION del Servicio de Obras del Instituto Nacional de Previsión por la que se anuncia concurso para la instalación de lavaderos en el edificio en construcción destinado a Residencia Sanitaria del Seguro Obligatorio de Enfermedad en Madrid

Se abre concurso para la instalación de lavaderos en el edificio en construcción destinado a Residencia Sanitaria del Seguro Obligatorio de Enfermedad en Madrid.

Los concursantes presentarán un presupuesto valorando los diferentes elementos de la instalación que figuran en el del proyecto, pero su importe total no podra exceder de la cifra estimativa de 1.610.000 pesetas. La fianza provisional del 2 por 100 asciende a 22.200 pesetas.

La documentación podrá examinarse en las Oficinas Centrales del Instituto en Madrid, Alcala, 56 (Servicio de Obras,

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que se facilitará a los concursantes, con el resto de la documentación exigida en el artículo quinto del pliego general de condiciones para los concursos de obras del Instituto y en la forma en él prescrita, podrán presentarse en el Registro de sus Oficinas Centrales hasta las trece horas del día 3 de octubre próximo.

El acto de apertura de pliegos por la Mesa y adjudicación provisional de la instalación tendrá lugar en las expresadas Oficinas Centrales a las doce horas del día 5 de octubre y en su Salón de Consejos.

Madrid, 8 de septiembre de 1962,-7,447.

# MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Direccion General de Industria por la que se autoriza a «Hidroelectrica del Cantabrico, Sociedad Anónima», la instalación de la linea electrica que se menciona.

Visto el expediente incoado en la Delegación de Industria de Oviedo, a instancia de «Hidroeléctrica del Cantabrico, S. A.», con domicilio en Oviedo, calle del Marques de la Vega de Anzo, numero 3, en solicitud de autorización para instalar una linea electrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes,

Esta Dirección General, a propuesta de la Sección correspon-

diente de la misma, ha resuelto autorizar a «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.», la instalación de una linea de transporte de energia eléctrica trifásica, de dos circuitos a 132.000 voltios, con conductores de aluminio-acero de 3124 milimetros cuadrados de sección cada uno, con cadenas de aisladores en apoyos metálicos y protegida por cables de tierra de acero galvanizado de 50 milimetros cuadrados de sección. El recorrido, de 15.88 kilómetros de longitud, tendrá su origen en la línea a la tensión citada actualmente existente entre las subestaciones de la Corredoria y Tabiella, en el lugar de Posada y su término en la subestación de Pumarin de Gijón.

La finalidad de esta linea será poder atender las ampliaciones del servicio eléctrico en la zona de Gijón.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la Orden ministerial de 12 de septiembre del mismo año y las especiales siguientes:

- 1.ª El plazo de puesta en marcha será de doce meses, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».
- 2.ª La instalación de la linea eléctrica se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, debiendo adaptarse en todos sus detalles a las Instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden ministerial de 23 de febrero de 1949.
- La Delegación de Industria de Oviedo comprobará si en el detalle del proyecto se cumplen las condiciones de los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, efectuando durante las obras de instalación, y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta a su cumplimiento y al de las condiciones especiales de esta Resolución, y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.
- 4.ª El peticionario darà cuenta a la Delegación de Industria de Oviedo de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hara constar el cumplimiento por parte de aquél de las condiciones especiales y demás disposiciones
- legales.
  5.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refleren las normas segunda y quinta de la Orden ministerial de 12 de septiembre d 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de febrero de 1949.
- 6.ª Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años:

Madrid, 20 de agosto de 1962. — El Director general, P. D., F. Bances.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Oviedo.

RESOLUCION de la Dirección General de Industria por le que se autoriza a la Empresa «Alvaro Rodriguez Lorez. S. A.», la electrificación de Playa de Santiago (La Gomera).

Visto el expediente incoado en la Delegación de Industria de Santa Cruz de Tenerife, a instancia de la Empresa «Alvaro Rodriguez Lopez», con domicilio en Playa de Santiago, Ayuntamiento de Alajeró (La Gomera), en solicitud de autorización para electrificar la Playa de Santiago (La Gomera), y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes.

Esta Dirección General, a propuesta de la Sección corres-

pondiente de la misma, ha resuelto: Autorizar a la Empresa «Alvaro Rodríguez López, S. A.» la distribución de energía eléctrica, e instalación de la correspon-diente red de distribución a 227-130 voltios, en el caserio Playa de Santiago (La Gomera), aprovechando la actual producción de la central eléctrica que la Empresa peticionaria tiene autorizada y en funcionamiento en la citada localidad, para abastecimiento de su industria conservera de pescado.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la Orden ministerial de 12 de septiembre del mismo año y las especiales siguientest

1.ª El plazo de puesta en marcha será de dos meses, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Resolu-ción en el «Boletín Oficial del Estado».

2.ª La electrificación de la Playa de Santiago (La Gomera) se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la trami-tación del expediente, debiendo adaptarse en todos sus detalles a las instrucciones de carácter general y Reglamentos aproba-dos por Orden ministerial de 23 de febrero de 1949.

3.ª La Delegación de Industria de Santa Cruz de Tenerife comprobará si en el detalle del proyecto se cumplen las condiciones de los Regiamentos que rigen los servicios de electri-cidad, efectuando durante las obras de instalación, y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta a su cumplimiento y al de las condiciones especiales de esta Resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.º El peticionario dará cuenta a la Delegación de Industria de Santa Cruz de Tenerife de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél de las condiciones especiales

y demás disposiciones legales.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas segunda y quinta de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la de 23 de febrero de 1949.

6.ª Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 7 de septiembre de 1962.—El Director general, por de-legación, F. Bances.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Santa Cruz de Tenerife

## MINISTERIO DEL AIRE

RESOLUCION de la Junta Economica del Servicio de Obras de la Región Aérea de Levante por la que se convoca subasta pública con carácter urgente para la contratación de las obras del proyecto «Camino de acceso a la Estación de Microondas del Cerro de los Angeles, Venta Gaeta (Valencia)».

Se convoca subasta pública con carácter urgente (reducción de plazo celebración subasta, Orden de 18 de agosto de 1962, «B. O. A.» número 99, de 18 de agosto de 1962) para la contra-tación de las obras del proyecto «Camino de acceso a la Esta-ción de Microondas del Cerro de los Angeles, Venta Gaeta (Valencia)», por un importe de 3.264.915,70 pesetas (tres millones doscientas sesenta y cuatro mil novecientas quince pesetas con setenta céntimos), en cuya cantidad se hallan incluídos todos

los beneficios de contrata y conservación de la obra. El importe de la fianza provisional es de 67.274.40 pesetas, a depositar en la forma que determina la Ley 96/1960. de 22 de diciembre de 1960.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán acreditar que disponen de la maquinaria precisa para la ejecución de los trabajos, y que consiste en un tractor con trailla para la excavación de tierras, apisonadoras, motoniveladora, equipo bituminador, un equipo motocompresor para excavación en roca y para extracción de piedra en cantera, hormigonera mecánica.

La subasta tendrá lugar en la Jefatura de Obras de la Re-gión Aérea de Levante (avenida de Jacinto Benavente, número 14, Valencia), a las diez horas del dia siguiente hábil, después de transcurridos diez días hábiles a partir del siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los pliegos, ajustados al modelo reglamentario, se presentarán bajo sobre cerrado, y en sobre separado se presentará toda la documentación que señala el pliego de condiciones legales. En proyecto, con los pliegos de condiciones técnicas y lega-

les, modelo de proposición, aval bancario, etc., se halla de manifiesto en la Secretaría de la Junta Económica de este Servicio todos los días laborables de ocho treinta a doce treinta horas.

El importe del anuncio será a cargo del adjudicatario. Valencia, 6 de septiembre de 1962-El Comandante Secreta-

#### MINISTERIO DE COMERCIO

#### INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA **EXTRANJERA**

#### Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesion celebrada el dia 13 de septiembre de 1962:

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
1 Dólar U. S. A	59,801	59,981
1 Dólar canadiense	55,535	55,702
1 Franco francés nuevo	12,204	12,240
1 Libra esterlina	167,493	167.997
1 Franco suizo	13.839	13,880
100 Francos belgas	120,192	120,553
1 Marco alemán	14.949	14,994
100 Liras italianas	9.635	9.664
1 Florin holandés	16.584	16,633
1 Corona sueca	11,606	11.640
1 Corona danesa	8.634	8,660
1 Corona noruega	8.360	8.385
100 Marcos finlandeses	18.574	18,629
1 Chelin austriaco	2.317	2,323
100 Escudos portugueses	208,844	209,472

### ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputacion Provincial de Cordoba por la que se anuncian concurso-subastas para la ejecución de las obras de reparación que se mencionan.

Esta excelentísima Diputación Provincial ha acordado convocar los concurso-subastas para la ejecución de las obras de reparación que a continuación se indican:

De reparación de explanación, afirmado y obras de fábrica en una longitud de 9,114 kilómetros, en el camino vecinal de Fuente Nueva (Aguilar), al kilómetro 14 de la carretera de La Rambia a Puente Genil por el camino viejo de Puerto Rubio.

Tipo, 595.363,05 pesetas.

Plazo de ejecución, ocho meses.

Garantía provisional, 11.907,26 pesetas.

De reparación de explanación, afirmado y ensanche del Puente sobre el río Guadalbarbo, en una longitud de 14,037 kilómetros, del camino vecinal de Obejo a su estación.

Tipo, 530.176,92 pesetas.

Plazo de ejecución, seis meses. Garantía provisional, 10.603,53 pesetas

La garantia definitiva a constituir por los adjudicatarios de las obras será la cantidad que represente el 4 por 100 del importe del remate.

Los pliegos de condiciones, proyectos, planos y demás do-jumentos están de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas y Paro Obrero de la Secretaría.

El pago se efectuará contra certificación de obra ejecutada en la forma prevista en la condición cuarta del pliego de condiciones económico-administrativas.